

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Fassil S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 3 de octubre de 2017, Banco Fassil S.A. informó la venta de 4.000 acciones de SC Agencia de Bolsa S.A. de su propiedad a Santa Cruz Financial Group S.A.

La nueva composición accionaria de la Sociedad será la siguiente:

Accionista	NIT/CI	No. Acciones	% participación
Banco Fassil S.A.	1028423022	3,310	19.70%
Santa Cruz Financial Group S.A.	144578020	13,484	80.26%
Sociedad de Inversiones de La Sierra S.A.	318576020	3	0.02%
Juan Ricardo Mertens Olmos	1721978 BE	3	0.02%
TOTAL		16,800	100.00%

Empresas Privadas (Emisores)

ENDE Valle Hermoso S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 03 de octubre de 2017, realizada con el 99.97% de los socios, determinó lo siguiente:

Aceptar la renuncia presentada por el Director Sr. Eduardo Paz Castro y designar en su reemplazo al Sr. Joaquin Rodriguez Gutierrez.

Determinar la ratificación de los Directores Maria Elena Thames Chumacero, Carlos Ingmar Ballón López, Edgar Pérez Ramirez y Mauricio Vallejo Beltran.

Determinar la ratificación del Síndico de la Sociedad, Sr. Flavio Gonzalo Hervas

Antezana.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de octubre de 2017, se determinó lo siguiente:

[Sin Adjuntos](#)

Autorizar la firma del siguiente Contrato:

Grupo 2: Túneles de Aducción de Sehuencas y Juntas, Torre de Captación de Sehuencas, Obra de Toma de Juntas, Viales de Acceso, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha de los Equipos Hidromecánicos e Instalaciones Asociados a las Tomas de Sehuencas y Juntas y Obras Complementarias con la Empresa Sinohydro Corporation Limited Sucursal Bolivia.

Mismo que fue suscrito el 3 de octubre de 2017.

Gas y Electricidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que adquirió el 3 de octubre de 2017, el 99,9% de cuotas de participación de la Empresa Espíritu Santo S.R.L.

INDUSTRIA TEXTIL TSM S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de octubre de 2017, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar una Línea de Crédito Rotativa de Bs20.000.000,00 con el Banco Unión S.A.
2. Aprobar un Crédito de Inversión de Bs6.750.000,00 con el Banco Unión S.A.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Capital Para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 03 de octubre de 2017, se determinó lo siguiente:

1. Aprobar la versión 1 del Manual de la Unidad de Auditoría Interna de CAPCEM SAFI S.A.
2. Designar al Sr. Reynaldo Edward Serrano Mamani para la realización de tareas de evaluación y control preventivo enmarcadas en el Programa de Cumplimiento de la gestión 2017 para los meses de octubre a diciembre de 2017.
3. Ratificar a la Sra. Alejandra Valdivia Calizaya de Bravo como Auditor Interno de CAPCEM SAFI S.A. a partir de octubre de 2017, aclarando que al asumir esta función deja las funciones de Oficial de Cumplimiento.

Resoluciones Administrativas

BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión

RESUELVE:

Sancionar a BNB SAFI S.A. con multa, por incumplimiento al Artículo 2, Sección 2 de la Norma/SAFI/064/07/OPE emitida 17 de abril de 2012, así como al inciso b), Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV).

ASFI/1149/2017 de 28 de septiembre de 2017**RESUELVE:**

Sancionar a BNB SAFI S.A. con multa, al haber incumplido el numeral 2, inciso a) del Artículo 7 y el inciso a) del tercer párrafo del Artículo 8, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Título I del Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. - Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia**ASFI/1148/2017 de 28 de septiembre de 2017****RESUELVE:**

PRIMERO.- Sancionar a la COMPAÑÍA BOLIVIANA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. - BOLIVIAN POWER COMPANY LIMITED - SUCURSAL BOLIVIA con amonestación, por los cargos N° 1 y 2, al haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68 e inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 de Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; el inciso b), Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro de Mercado de Valores contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el numeral 1, Subtítulo D, Título I del Plan Único de Cuentas para Emisores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a la COMPAÑÍA BOLIVIANA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. - BOLIVIAN POWER COMPANY LIMITED - SUCURSAL BOLIVIA con multa, por el cargo N° 3, al incumplir lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68, e inciso b) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso d), Artículo 2°, Sección 2; Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias**Empresas Privadas (Emisores)****Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.**

Ha comunicado que el 4 de octubre de 2017, fueron notificados mediante Resolución ASFI/1144/2017, emitida el 27 de septiembre de 2017, mediante la cual la Autoridad de

Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, autoriza a la entidad para operar con Tarjetas de Crédito.